

COMUNICADO DE PRENSA

Comisión de Economía del Senado aprobó proyecto que reactiva el turismo y fomenta la industria audiovisual

- *“Esperamos que este proyecto se convierta lo antes posible en ley porque con la globalidad de las medidas contempladas podremos potenciar el arribo de más turistas extranjeros”, enfatizó la subsecretaria de Hacienda, Heidi Berner. Agregó que es 100% un proyecto para reactivar la industria turística y no tiene objetivo recaudatorio,*
- *Por su parte, el subsecretario subrogante de Turismo, Felipe Abarca manifestó: "Celebramos la aprobación de las indicaciones del proyecto en esta Comisión, porque significa un paso clave para impulsar la economía del país”.*

Valparaíso, 17 de junio de 2024.- La Comisión de Economía del Senado aprobó en particular esta mañana el proyecto de ley sobre reactivación del turismo y el fomento a la industria audiovisual (Boletín N°16.817-05), que ahora continuará su segundo trámite legislativo en la Comisión de Hacienda. El proyecto ya fue aprobado por la Cámara de Diputadas y Diputados.

Esta iniciativa legal presentada en mayo de 2024, busca fomentar el desarrollo sostenible a largo plazo de esta actividad dado su efecto multiplicador en la economía y aumentar el ingreso de turistas extranjeros en al menos un millón al año. Para esto, entre otras medidas, potencia el Fondo de Promoción Turística Internacional con recursos que duplicarán el actual aporte vía Ley de Presupuestos, totalizando US\$20 millones anuales y permitirá a turistas extranjeros solicitar devolución de IVA por compras de bienes para llevar, por concepto de equipaje, fuera del país por un valor mínimo igual o superior a 0,5 UF y un máximo de devolución de 15 UF.

La subsecretaria de Hacienda, Heidi Berner, destacó que “esperamos que este proyecto se convierta lo antes posible en ley porque con la globalidad de las medidas contempladas podremos potenciar el arribo de más turistas extranjeros. Este es 100% un proyecto para impulsar la industria turística. No es un proyecto con un objetivo recaudatorio, ya que la recaudación más bien viene a compensar en parte el mayor aporte del Estado al Fondo de Promoción Internacional y la exención del IVA de las actividades que potencian la atracción de turistas extranjeros contempladas en este proyecto de ley”.

Por su parte, el subsecretario subrogante de Turismo, Felipe Abarca manifestó: "Celebramos la aprobación de las indicaciones del proyecto de ley de reactivación del turismo y fomento a la industria audiovisual en la Comisión de Economía del Senado, que significa un paso clave para impulsar la economía del país. Esta iniciativa permitirá medidas como la devolución del IVA a turistas extranjeros, una nueva tasa para financiar promoción internacional, y el aumento de recursos para

posicionar a Chile en los mercados globales. Agradecemos a los senadores de la Comisión de Economía y a todos los actores públicos y privados que han contribuido a construir este proyecto con visión de futuro y sentido de urgencia".

La iniciativa propone la aplicación de una tasa de alojamiento a turistas extranjeros de 1,25% sobre el precio por noche del servicio contratado (actualmente gozan de exención de IVA a diferencia de los turistas nacionales) como un aporte al Fondo de Promoción Turística Internacional.

“Con este proyecto le estamos dando más estabilidad al Fondo de Promoción Turística porque estamos consagrando su financiamiento basal a través de una ley permanente que obliga a la Ley de Presupuestos a considerar estos recursos. Y adicionalmente se considera una fórmula de aporte variable que dependerá de la cantidad de turistas extranjeros que ingresen anualmente”, destacó la subsecretaria Berner.

Dado que la industria audiovisual contribuye directa e indirectamente a mejorar el atractivo turístico del país al mostrar el patrimonio cultural y natural al resto del mundo, también se propone que las empresas no residentes que realicen producciones audiovisuales en territorio nacional accedan a devolución del IVA por los servicios contratados en el país, siempre que éstas no se destinen solo al mercado nacional. Establece la creación de un registro de prestadores locales de servicios relacionados con esta industria, que será administrado por el Servicio de Impuestos Internos, los cuales podrán ser contratados por empresas no residentes para facilitar la devolución del IVA.

Indicaciones incorporadas en esta Comisión

En la Comisión de Economía se incorporaron algunas indicaciones como extender la duración inicial del Fondo de Promoción Turística Internacional hasta 2030 y realizar una evaluación de impacto que permita a esa fecha revisar si terminar, mantener o aumentar dicho Fondo.

Se flexibilizaron las normas para facilitar la devolución del IVA por parte de los turistas extranjeros, considerando mecanismos automatizados y asegurando un plazo adecuado para el trámite.

También se incorporó un mecanismo de devolución del IVA a la realización de seminarios y congresos internacionales. Para obtener este beneficio el congreso o seminario deberá contar con un certificado emitido por el Servicio Nacional de Turismo; los bienes adquiridos o servicios contratados no se podrán financiar con aportes de organismos públicos; tendrá que acreditar una asistencia mínima de 100 participantes, de los cuales al menos el 60% deberán ser personas sin domicilio ni residencia en Chile. La solicitud de devolución de IVA en este caso aplicaría al diseño, elaboración e impresión de material promocional; arrendamiento de espacios; arrendamiento de equipo; gastos de logística general; habilitación y montaje de salones; gastos de alimentación dentro de los espacios donde se realicen los congresos o seminarios; y habilitación y montaje de stands.

El diseño de la Comisión de Promoción Turística Internacional se modificó elevando a 15 sus integrantes con: 5 representantes del Gobierno Central, incluido el o la subsecretaria de Turismo (que preside la Comisión); un representante de los gobernadores regionales; y 9 del sector privado, de los cuales al menos cinco deberán tener representatividad a nivel nacional y cuatro de entidades de carácter regional. Adicionalmente, el 50% de los miembros del sector privado deberán ser representantes de las pequeñas y medianas empresas.